



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

## PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 132-2019-MDJ/A

Jayanca, 01 de Julio del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2518-19-MDJ/TD, presentado la servidora municipal Sara Edmilia Quesquén Imán, donde solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 118-2018 donde se le designa como fedataria titular de esta municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así como lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, establece en su Artículo 127° , que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el precitado artículo señala además que *"El Fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo ante el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la administración sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba. También pueden a pedidos de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actualizaciones administrativas concretas en que sea necesario"*.

Que, el Artículo 127| "Régimen de Fedatarios, Capítulo III – Iniciación del Procedimiento de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento General, establece los requisitos de autenticación de documentos, por lo que es necesario designar a los servidores que asumirán esta función en la Municipalidad Distrital de Jayanca.

Que, el servidor municipal debe prestar sus servicios como fedatario en un horario funcional y oportuno en beneficio de los contribuyentes y los usuarios que concurren a esta Municipal a efectuar sus trámites, para lo cual es necesario expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de sus facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

## PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR a la señora **CARMEN ELENA RAMOS SANDOVAL**, identificada con DNI N° 175501115, como **FEDATARIO TITULAR** de la Municipalidad Distrital de Jayanca.

**ARTICULO SEGUNDO:** EL FADATARIO cumplirá con sus funciones en merito a los dispositivos legales antes citados, por el periodo de un ( 01 ) año a partir de la fecha de la presente Resolución, con un horario funcional, no excluyéndose del cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo.

**ARTICULO TERCERO:** DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 118-2018-MDJ/A de fecha 18 de Junio del 2018, donde se designa a la servidora municipal Sara Edmida Quesquén Imán, como fedataria titular de esta municipalidad.

**ARTICULO CUARTO:** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la parte interesada, la Gerencia Municipal, Oficina de Relaciones Publicas para su difusión y publicación de la presente disposición municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA  
**CARMEN ELENA RAMOS SANDOVAL**  
Mq. Julia César Mualberto Muroso  
ALCALDE

Distribución:  
-Gerencia Municipal  
-Interesada  
-RR.PP.  
-Archivo.  
JCMN/Alc.  
NTOJ/Sec. Gral.

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
Exp. N° 2518-19	Firma:
N° de Folios: 01	OCY
Fecha: 19-06-19	Hora: 7.30 am

**SUMILLA:**  
SOLICITO DEJE SIN EFECTO LA RESOLUCION N° 118-2018- MDJ/A, DONDE SE DESIGNA COMO FEDATARIA TITULAR DE ESTA MUNICIPALIDAD.

SEÑOR:  
ING. JULIO CESAR MUNDACA NUNURA  
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

SARA EDMIDIA QUESQUEN IMAN, Servidora Municipal, identificada con DNI N° 17552240, con Domicilio en la calle Miguel Grau N° 725 de esta Ciudad, ante usted respetuosamente me presento y Digo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2018-MDJ/A, de fecha 11 de Junio del 2018; fui designada como **FEDATARIA TITULAR de esta Municipalidad**; y como quiera mediante Resolución Jefatural N° 001-2019-MDJ/U.RR.HH, de fecha 18 de Junio del 2019, se me está **ROTANDO** de cargo, le solicito a usted a que ordene a quien corresponda se deje **SIN EFCTO** la designación como **FEDATARIA TITULAR**, ya que en el área designada no poder dar fe de la propia documentación.

**POR LO EXPUESTO**  
Me suscribo de usted, no sin antes testimoniarle las seguridades de mi especial consideración.

Jayanca 19 de Junio del 2019

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
ALCALDÍA	
Exp. N° 1942	Firma:
N° de Folios: 01	<i>[Firma]</i>
Fecha: 19-06-2019	Hora: 3.03 pm

*[Firma]*  
SARA EDMIDIA QUESQUEN IMAN  
DNI N° 17552240  
SERVIDORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
SECRETARIA GENERAL	
Exp. N° 301	Firma:
N° de Folios: 01	<i>[Firma]</i>
Fecha: 24/06/19	Hora:



RR. HH  
SECRETARIA GENERAL